



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, organismo autónomo de la Excma. Diputación de Albacete, por el que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación sobre el patrimonio arqueológico local del año 2022.

TextoES: BDNS (identif.): 629919.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629919>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones:

- a) Los ayuntamientos de la provincia de Albacete y sus entes dependientes.
- b) Las personas físicas, agrupaciones de personas físicas o equipos de investigación, así como personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar siempre que sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, comprendan o permitan la realización de los proyectos de investigación señalados en la base primera.

En el caso de equipos de investigación, deberá indicarse en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, que tendrán la consideración de personas beneficiarias y que no podrán disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS. El equipo de investigación deberá nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiaria, corresponda a la agrupación.

Las personas beneficiarias deberán acreditar las autorizaciones previstas en la legislación sobre patrimonio, en especial las previstas en Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Segundo.– Objeto.

Subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación del patrimonio arqueológico local y que concernirán a temas provinciales.

Los proyectos podrán desarrollar intervenciones arqueológicas así como estudios de materiales referidos a yacimientos arqueológicos de la provincia de Albacete.

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las subvenciones, ayudas y premios a la investigación promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación de Albacete de fecha 7 de abril de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 62, de 27 de mayo de 2022; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima por proyecto no podrá ser superior a 7.000,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días hábiles siguientes a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos.

La presentación de las solicitudes y la documentación necesaria se realizará obligatoriamente mediante el trámite electrónico “Solicitud subvención patrimonio arqueológico”, existente en la sede electrónica del IEA <https://sede.dipualba.es/?entidad=02113>

Los documentos se subirán en formato PDF, utilizando si es preciso métodos de compresión ZIP o RAR, sabiendo que las subidas a la plataforma no aceptan más de 140 MB por lo que, si es necesario, la documentación se fraccionará en distintos archivos.



Se anexarán los siguientes documentos:

- Memoria y plan de trabajo, así como propuestas de divulgación y difusión además de un cronograma.
- Presupuesto detallado con expresión numérica de los gastos a realizar.
- Currículos del equipo investigador.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2022/05/27.

Firmante: El Presidente, Santiago Cabañero Masip.